

QUILLOTA, 03 de Abril de 2023.-

EXENTO Nº: 2390 /

La Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

D.A.NUM: 3082 / VISTOS:

- 1.- EL D.F.L Nº 1 del Ministerio de Educación que “Fija Texto Refundido Coordinado Sistematizado de la Ley Nº 19.070/91 que aprobó el Estatuto de los Profesionales de la Educación y de las Leyes que la Complementan y Modifican”.
- 2.- El Decreto Alcaldicio N º 10438 del 15/11/2022 que fija la Dotación Docente aprobada para el año 2023;
- 3.- La Orden de Trabajo Nº 65 de fecha 10 de MARZO 2023, de **ESCUELA ABEL GUERRERO AGUIRRE**;
- 4.- Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Nº 117 de Fecha 20/03/2023;
- 5.- Certificado de Título PROFESOR DE MATEMÁTICAS;
- 6.- La Resolución Nº 6 de fecha 26 de marzo de 2019 de la Contraloría General de la República que fija normas de exención del trámite de Toma de Razón, y en virtud de las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones,

DECRETO

PRIMERO

NOMBRE
RUT
FUNCIÓN
NRO. DE HORAS
NIVEL
ESTABLECIMIENTO
CALIDAD
PERÍODO DE VIGENCIA
EMPLEADOR
FONDO

DESIGNASE A:

KATY ORNELLA ERAZO ESCOBAR
17.977.084-9
PLANIFICACIÓN COLABORATIVA
06 HORAS CRONOLÓGICAS SEMANALES
BÁSICA
ESCUELA ABEL GUERRERO AGUIRRE
CONTRATA
1 de MARZO 2023 AL 29 de FEBRERO 2024
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
PROGRAMA INTEGRACIÓN ESCOLAR

SEGUNDO:

PÁGUESE con cargo al Presupuesto de Educación de la I. Municipalidad de Quillota, Sub-Título 21, Ítem 02 "Personal a Contrata", no rinde fianza.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y REGÍSTRESE.



Firmado Digitalmente por
DIONISIO MANZO BARBOZA
ARQUITECTO
SECRETARIO MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
MINISTRO DE FE



Firmado Digitalmente por
OSCAR CALDERÓN SÁNCHEZ
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA